

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	421587
Número de orden de compra a modificar:	118218

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-09 12:22:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-15	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112871	CDP-11023	CDP-11023	CDP	11023
112872	VF-24623	VF-24623	VF	24623
127922	CDP	CDP-19524	CDP	19524
Nueva	CDP 21424	CDP-21424	CDP	21424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-11023	22002930.00
2	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	10.0	Mes	17602344.00	CDP-11023	176023440.00
3	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2200293.00	CDP-11023	22002930.00
4	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	10.0	Mes	5632748.00	CDP-11023	56327480.00
5	ays04--R7 - Jabón en barra azul (Compra) - 32	10.0	Unidad	43440.00	CDP-11023	434400.00
6	ays04--R7 - Jabón abrasivo (Compra) - 17	10.0	Unidad	31875.00	CDP-11023	318750.00
7	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 26	10.0	Unidad	115206.00	CDP-11023	1152060.00
8	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	10.0	Unidad	18098.40	CDP-11023	180984.00
9	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 25	10.0	Unidad	77850.00	CDP-11023	778500.00
10	ays04--R7 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 17	10.0	Unidad	76449.00	CDP-11023	764490.00
11	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 30	10.0	Unidad	56002.50	CDP-11023	560025.00

12	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 30	10.0	Unidad	114030.00	CDP-11023	1140300.00
13	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	29013.75	CDP-11023	290137.50
14	ays04--R7 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 26	10.0	Unidad	66144.00	CDP-11023	661440.00
15	ays04--R7 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	35892.00	CDP-11023	358920.00
16	ays04--R7 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	15672.00	CDP-11023	156720.00
17	ays04--R7 - Lustrador de muebles (Compra) - 25	10.0	Unidad	35831.25	CDP-11023	358312.50
18	ays04--R7 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 25	10.0	Unidad	58312.50	CDP-11023	583125.00
19	ays04--R7 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 12	10.0	Unidad	72765.00	CDP-11023	727650.00
20	ays04--R7 - Mantenedor de pisos (Compra) - 3	10.0	Unidad	40443.75	CDP-11023	404437.50
21	ays04--R7 - Removedor de cera (Compra) - 4	10.0	Unidad	24371.20	CDP-11023	243712.00
22	ays04--R7 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	26272.50	CDP-11023	262725.00
23	ays04--R7 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	22152.00	CDP-11023	221520.00
24	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 32	10.0	Unidad	145512.00	CDP-11023	1455120.00

25	ays04--R7 - Insecticida 1 (Compra) - 19	10.0	Unidad	132183.00	CDP-11023	1321830.00
26	ays04--R7 - Insecticida 2 (Compra) - 19	10.0	Unidad	165841.50	CDP-11023	1658415.00
27	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 41	10.0	Unidad	47785.50	CDP-11023	477855.00
28	ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	7836.00	CDP-11023	78360.00
29	ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 15	10.0	Unidad	3300.00	CDP-11023	33000.00
30	ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 12	10.0	Unidad	19008.00	CDP-11023	190080.00
31	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 6	10.0	Unidad	9504.00	CDP-11023	95040.00
32	ays04--R7 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	12032.00	CDP-11023	120320.00
33	ays04--R7 - Cepillos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	5564.00	CDP-11023	55640.00
34	ays04--R7 - Trapero 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	40387.50	CDP-11023	403875.00
35	ays04--R7 - Mango madera trapero (Compra) - 7	10.0	Unidad	8422.40	CDP-11023	84224.00
36	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	4808.00	CDP-11023	48080.00
37	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	5520.00	CDP-11023	55200.00
38	ays04--R7 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	4112.00	CDP-11023	41120.00
39	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 8	10.0	Unidad	8979.20	CDP-11023	89792.00

40	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 8	10.0	Unidad	9484.80	CDP-11023	94848.00
41	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 8	10.0	Unidad	9484.80	CDP-11023	94848.00
42	ays04--R7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 8	10.0	Unidad	11296.00	CDP-11023	112960.00
43	ays04--R7 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 8	10.0	Unidad	17894.40	CDP-11023	178944.00
44	ays04--R7 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 8	10.0	Unidad	18822.40	CDP-11023	188224.00
45	ays04--R7 - Guantes 3 (Compra) - 20	10.0	Unidad	57540.00	CDP-11023	575400.00
46	ays04--R7 - Guantes 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	27750.00	CDP-11023	277500.00
47	ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	10.0	Unidad	9772.80	CDP-11023	97728.00
48	ays04--R7 - Haraganes 2 (Compra) - 4	10.0	Unidad	27104.00	CDP-11023	271040.00
49	ays04--R7 - Balde (Compra) - 14	10.0	Unidad	34807.50	CDP-11023	348075.00
50	ays04--R7 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 6	10.0	Unidad	17918.40	CDP-11023	179184.00
51	ays04--R7 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	6492.80	CDP-11023	64928.00
52	ays04--R7 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	14893.60	CDP-11023	148936.00
53	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 4	10.0	Unidad	99813.00	CDP-11023	998130.00

54	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	10.0	Unidad	55252.50	CDP-11023	552525.00
55	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-11023	0.00
56	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-11023	0.00
57	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	39624185.66	CDP-11023	39624185.66
58	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	7528595.28	CDP-11023	7528595.28
59	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo	1.0	Unidad	2200293.00	CDP-11023	2200293.00
60	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	1.0	Unidad	10274451.54	VF-24623	10274451.54
61	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	2.0	Unidad	4931736.74	VF-24623	9863473.48
62	Incremento del contrato 2024 por ajuste de IPC y SMLMV .	1.0	Unidad	24125002.71	VF-24623	24125002.71
63	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.5	Mes	2465868.37	CDP-19524	3698802.56
64	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	1.5	Mes	22192815.33	CDP-19524	33289223.00
65	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.5	Mes	2465868.37	CDP-19524	3698802.56

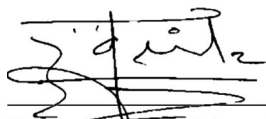
66	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	1.5	Mes	6312620.68	CDP-19524	9468931.02
67	Insumos de aseo	1.5	Mes	2184444.86	CDP-19524	3276667.29

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.50	Mes	2465868.37	CDP-21424	3698802.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	1.50	Mes	22192815.33	CDP-21424	33289222.99
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.50	Mes	2465868.37	CDP-21424	3698802.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	1.50	Mes	6312620.68	CDP-21424	9468931.02
Nuevo	Nuevo	Bienes de Aseo y Cafetería	1.50	Mes	2184444.86	CDP-21424	3276667.29
Editado	57	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	44967428.30	CDP-11023	44967428.30
Editado	58	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	8543811.38	CDP-11023	8543811.38

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a prorrogar el contrato actual en un periodo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2024 y consecuentemente su adición, conforme el análisis de supervisión.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis Humberto Paz Timana

Documento: 12.990.134



Firma de proveedor

Nombre: Tatiana Julieth Chacon Quintero

Documento: 1014195851



ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118218

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar la ORDEN DE COMPRA No. 118218

1. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió la ORDEN DE COMPRA No. 118218 con la empresa UNION TEMPORAL R&J 2022, con Nit. No. 901.677.477-3, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023.”, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, por un valor de \$ 331.611.408.43.

La orden se modificó el 1 de diciembre de 2023, con el fin de adicionar un (1) operario de mantenimiento tiempo completo por el término de treinta (30) días calendario correspondientes desde el primero (01) al treinta (30) de diciembre de 2023 por el valor de \$2.462.127,87.

El 23 de abril de 2024, se adiciono por ajustes correspondientes al incremento salarial e IPC para la vigencia 2024 y adición de (1) operario de aseo y dos (2) operarios de mantenimiento de tiempo completo, por el periodo del 26 de abril al 30 de agosto de 2024. Por un valor de \$ 49.530.216.13.

El 27 de agosto de 2024 se adiciona la prestación del servicio de aseo por el periodo del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2024, por valor de \$ 59.790.885,16.

En el momento la Dirección Seccional está adelantando el proceso de autorización de vigencias futuras 2025, con el fin de adquirir el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes donde se ubican despachos judiciales y administrativos a su cargo; proceso que según su cronograma termina el quince (15) de octubre de la presente vigencia.

Bajo ese entendido, la Dirección Ejecutiva Seccional, tiene la obligación de velar por el cuidado y conservación de los espacios físicos e instalaciones donde se encuentran ubicados los despachos judiciales y oficinas administrativas, así como también de los sanitarios, elementos de trabajo y mobiliario que hacen parte integral de dichos espacios, en aras de proteger y favorecer tanto la salud de los empleados como también la de los usuarios; manteniendo en condiciones de limpieza y aseo permanente todas las zonas e implementos de oficina, atendiendo de esta forma las disposiciones sobre salud ocupacional. Considerando que no es posible interrumpir el servicio de aseo, se hace necesario prorrogar el contrato actual en un periodo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

Por tanto, se recomienda al señor Director Seccional autorizar la prórroga de la Orden de Compra 118218, por el termino de 45 días calendario y consecuentemente adicionar el valor correspondiente a dicho plazo, en los siguientes términos:



PERIODO: 16 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024						
ITEM	SERVICIOS A CONTRATAR	No. DE SERVICIOS	VALOR MENSUAL POR SERVICIO AÑO 2024+INCREMENTO		Valor diario	VALOR TOTAL MENSUAL POR SERVICIOS
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$ 2.465.868,37	30	82.195,61	2.465.868,37
2	Operario de aseo y cafetería TC	9	\$ 2.465.868,37	30	82.195,61	22.192.815,33
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	\$ 2.465.868,37	30	82.195,61	2.465.868,37
4	Operario de aseo y cafetería MT	4	\$ 1.578.155,17	30	52.605,17	6.312.620,68
5	Bienes de Aseo y Cafetería	1	\$ 2.184.444,86	30	72.814,83	2.184.444,86
Subtotal		15				\$ 35.621.617,61
% AIU					10,00%	\$ 3.562.161,76
IVA					19%	\$ 676.810,73
Total						\$ 39.860.590,11

VALOR TOTAL ADICION		
PERIODO	DIAS	VALOR MENSUAL
1 PERIODO: 16 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024	15	19.930.295,05
2 PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	30	39.860.590,11
TOTAL		59.790.885,16

La adición a realizar no supera el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial” expresado en salario mínimos mensuales vigentes. Como se detalla en la siguiente tabla:

RESUMEN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118218			
DETALLE	VALOR	SMMLMV	EXPRESADO EN SMMLV
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SIN INCREMENTO	331.611.408,43	1.160.000,00	285,87
50% VALOR TOTAL DE LA OC	165.805.704,22	1.160.000,00	142,94
MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA			
VALOR ADICION No. 1	2.462.127,87	1.160.000,00	2,12
VALOR INCREMENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024	26.995.878,03	1.300.000,00	20,77
VALOR ADICION No. 2	34.767.264,50	1.300.000,00	26,74
VALOR ADICION No. 3	59.790.885,16	1.300.000,00	45,99
VALOR ADICION No. 4	59.790.885,16	1.300.000,00	45,99
VALOR TOTAL MODIFICACIONES	183.807.040,72		141,62
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	515.418.449,15		427,49

La adición se realizará dentro del término de ejecución de la Orden de Compra, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar la Orden de Compra cuando el plazo de esta haya fenecido.

En este orden de ideas la supervisora recomienda al Director Seccional acceder a la adición propuesta de la Orden de Compra No. 118218, en los términos expuestos.



2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

La Orden de Compra No. 118218 de 2023, se adicionará en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (59.790.885.16)

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta: el costo de los servicios contratados y el plazo adicionado; conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al valor del contrato: La orden de compra No. 118218 de 2023, se adicionará en la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (59.790.885.16), conforme requerimientos referidos.

La relativa al plazo del contrato: El contrato se prorrogará por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 30 de noviembre de 2024

La relativa a las garantías del contrato: Las pólizas del contrato se adicionarán en el plazo y monto que trata la presente adición.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21424 del 12 de septiembre de 2024, de la Unidad Ejecutora 08 de la vigencia 2024.

San Juan de Pasto, a los tres (3) día del mes de octubre de 2024.

JOHANA PATRICIA ZAMBRANO CRUZ
Supervisor del Contrato





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhhcoral HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad: 27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 12/09/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"										
Número:	21424	Fecha Registro:	2024-09-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	59.790.885,16	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	59.790.885,16	Saldo x Comprometer:	59.790.885,16	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	21424	Fecha Registro:	2024-09-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-008-006 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		59.790.885,16	0,00	59.790.885,16	59.790.885,16	0,00
Total:						59.790.885,16	0,00	59.790.885,16	59.790.885,16	0,00
RESPALDAR PROCESO PARA EL SERVICIO DE ASEO CON INSUMOS Y MAQUINARIA INCLUIDOS, SEDES DONDE FUNCIONAN CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SECCIONAL - REGION										
Objeto:	7									

Firma Responsable

HECTOR HUGO CORAL ROSALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO



RJ-CER855787

ST-CER855060

5780-1



CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 4 ORDEN DE COMPRA T18218

En atención a lo establecido en el Capítulo cuarto de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”*, numeral 4.2.1. EN LA UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL, literal *“m) Expedir concepto de visto bueno jurídico de las solicitudes de modificaciones contractuales y convenios que deba aprobar el Consejo Superior”*, dando cumplimiento a lo dispuesto en la circular DESAJP2022-No- 004 del 16 de febrero de 2020, suscrita por el Director Seccional de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la adición y prórroga que se describe a continuación:

- OBJETO CONTRATUAL:** Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023.
- CONTRATISTA:** Unión Temporal R&J 2022.
- VALOR DE LA ORDEN:** TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$331.611.408,43) M/CTE., incluido el IVA.
- VALOR ADICION 1:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.462.127,87) M/CTE, de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.
- VALOR ADICION 2:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$49.530.216,13) M/CTE., de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.
- VALOR ADICION 3:** CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$59.790.885,16) M/CTE., de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.



VALOR ADICION 4: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$59.790.885,16) M/CTE., de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 1 de noviembre de 2.023 al 30 de agosto de 2.024.

PRÓRROGA: El contrato se prorrogará por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 30 de noviembre de 2.024.

CDP:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VALOR TOTAL DEL CDP
21424	12/09/2024	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 59.790.885,16
VALOR A APROPIAR					\$ 59.790.885,16

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisados los estudios previos de la modificación, presentados por la Supervisora del contrato JOHANA PATRICIA ZAMBRANO CRUZ, remitidos el 27 de agosto de 2.024 y teniendo en cuenta que:

1.1 La Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No. 118218 de 2023, con la "Unión Temporal R&J 2022", en los términos mencionados anteriormente.

1.2 Según lo señalado en los estudios previos de la adición, la Supervisora del contrato manifiesta lo siguiente:

"La orden se modificó el 1 de diciembre de 2023, con el fin de adicionar un (1) operario de mantenimiento tiempo completo por el término de treinta (30) días calendario correspondientes desde el primero (01) al treinta (30) de diciembre de 2023 por el valor de \$2.462.127,87.

El 23 de abril de 2024, se adiciono por ajustes correspondientes al incremento salarial e IPC para la vigencia 2024 y adición de (1) operario de aseo y dos (2) operarios de mantenimiento de tiempo completo, por el periodo del 26 de abril al 30 de agosto de 2024. Por un valor de \$ 49.530.216.13.

El 27 de agosto de 2024 se adiciona la prestación del servicio de aseo por el periodo del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2024, por valor de \$ 59.790.885,16.

En el momento la Dirección Seccional está adelantando el proceso de autorización de vigencias futuras 2025, con el fin de adquirir el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos,



equipos y maquinaria para las sedes donde se ubican despachos judiciales y administrativos a su cargo; proceso que según su cronograma termina el quince (15) de octubre de la presente vigencia.

Bajo ese entendido, la Dirección Ejecutiva Seccional, tiene la obligación de velar por el cuidado y conservación de los espacios físicos e instalaciones donde se encuentran ubicados los despachos judiciales y oficinas administrativas, así como también de los sanitarios, elementos de trabajo y mobiliario que hacen parte integral de dichos espacios, en aras de proteger y favorecer tanto la salud de los empleados como también la de los usuarios; manteniendo en condiciones de limpieza y aseo permanente todas las zonas e implementos de oficina, atendiendo de esta forma las disposiciones sobre salud ocupacional. Considerando que no es posible interrumpir el servicio de aseo, se hace necesario prorrogar el contrato actual en un periodo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

Por tanto, se recomienda al señor Director Seccional autorizar la prórroga de la Orden de Compra 118218, por el termino de 45 días calendario y consecuentemente adicionar el valor correspondiente a dicho plazo, en los siguientes términos:

PERIODO: 16 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024						
ITEM	SERVICIOS A CONTRATAR	No. DE SERVICIOS	VALOR MENSUAL POR SERVICIO AÑO 2024+INCREMENTO		Valor diario	VALOR TOTAL MENSUAL POR SERVICIOS
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$ 2.465.868,37	30	82.195,61	2.465.868,37
2	Operario de aseo y cafetería TC	9	\$ 2.465.868,37	30	82.195,61	22.192.815,33
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	\$ 2.465.868,37	30	82.195,61	2.465.868,37
4	Operario de aseo y cafetería MT	4	\$ 1.578.155,17	30	52.605,17	6.312.620,68
5	Bienes de Aseo y Cafetería	1	\$ 2.184.444,86	30	72.814,83	2.184.444,86
Subtotal		15				\$ 35.621.617,61
% AIU					10,00%	\$ 3.562.161,76
IVA					19%	\$ 676.810,73
Total						\$ 39.860.590,11
VALOR TOTAL ADICION						
PERIODO				DIAS	VALOR MENSUAL	
1	PERIODO: 16 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024			15	19.930.295,05	
2	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024			30	39.860.590,11	
TOTAL					59.790.885,16	

La adición a realizar no supera el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, la cual reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial" expresado en salario mínimos mensuales vigentes. Como se detalla en la siguiente tabla:

RESUMEN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118218			
DETALLE	VALOR	SMMLMV	EXPRESADO EN SMMLV
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SIN INCREMENTO	331.611.408,43	1.160.000,00	285,87



50% VALOR TOTAL DE LA OC	165.805.704,22	1.160.000,00	142,94
MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA			
VALOR ADICION No. 1	2.462.127,87	1.160.000,00	2,12
VALOR INCREMENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024	26.995.878,03	1.300.000,00	20,77
VALOR ADICION No. 2	34.767.264,50	1.300.000,00	26,74
VALOR ADICION No. 3	59.790.885,16	1.300.000,00	45,99
VALOR ADICION No. 4	59.790.885,16	1.300.000,00	45,99
VALOR TOTAL MODIFICACIONES	183.807.040,72		141,62
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	515.418.449,15		427,49

1.3 Por lo anteriormente señalado y encontrando viable la modificación, la orden de compra No. 118218 de 2023 se adicionará en su valor en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (59.790.885,16) M/CTE., y en su plazo por (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 30 de noviembre de 2.024.

El Contratista deberá adicionar las pólizas del contrato de acuerdo al plazo y monto que trata la presente modificación.

1.4 El valor de la presente adición no supera el 50% del valor principal, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es jurídicamente viable suscribir la adición.

1.5 De conformidad con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.6 Finalmente, se tiene que la modificación se presentó durante el término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. CONCEPTO JURIDICO.

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución de la orden de compra No. 118218 que es necesaria atender para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la adición y prórroga No. 4 de la orden de compra No. 118218, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Aunado a lo anterior el Área Administrativa ha indicado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, así mismo se evidencia que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, expresado éste en salarios mínimos legales

mensuales, por lo que es viable la suscripción de la adición, de acuerdo con la preceptiva legal vigente.

Confrontada la información presentada por el Área Administrativa, con el Área Financiera de la Dirección Seccional, se observa que existe disponibilidad presupuestal, que abastecerá el compromiso contractual.

Por encontrarse justificada la solicitud de suscripción de la modificación de la orden de compra No. 118218 de 2.023 debidamente avalada por el Área Administrativa, SE DA VISTO BUENO Y SE RECOMIENDA AL DIRECTOR acceder a la petición formulada de modificación del contrato para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 4 de octubre de 2.024.

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Profesional Universitaria G9
Área Asistencia Legal DESAJ Pasto